

Reto de Acumulación Puntos Colombia – Comercios Wompi Julio 2026

1. Organizador.

La campaña denominada “Reto de Acumulación Puntos Colombia – Comercios Wompi Julio 2026” es organizada por **PUNTOS COLOMBIA SAS**, identificada con **NIT 901.081.311**, en adelante “Puntos Colombia”. Wompi participa como plataforma para el procesamiento de las transacciones aplicables a la campaña.

2. Vigencia.

La campaña estará vigente desde el 6 de Julio de 2026 a las 00:00:00 hasta el 31 de Julio de 2026 a las 23:59:59, hora legal colombiana. Solo se tendrán en cuenta las transacciones válidas realizadas, aprobadas y efectivamente procesadas dentro de dicha vigencia.

3. Participantes.

Podrán participar los comercios registrados y activos en Puntos Colombia que operen a través de Wompi, que no se encuentren suspendidos, bloqueados o inhabilitados, y a quienes Puntos Colombia les haya comunicado previamente una meta de acumulación para Julio de 2026 y el incentivo aplicable a la campaña.

4. Meta de acumulación.

La meta será individual, estará expresada en número de transacciones y será comunicada previamente a cada comercio por los canales oficiales de Puntos Colombia, como requisito de participación en la campaña.

5. Transacciones válidas.

Se entenderán como válidas únicamente las transacciones aprobadas, efectivamente procesadas a través de Wompi y que generen acumulación efectiva de Puntos Colombia dentro de la vigencia de la campaña. No se tendrán en cuenta transacciones anuladas, reversadas, fraudulentas, duplicadas, simuladas, no autorizadas o en proceso de contracargo al momento del corte final de validación.

6. Cálculo del ranking.

La campaña premiará a los tres (3) comercios elegibles que, al finalizar la vigencia de la campaña y una vez realizado el corte final de validación, registren el mayor número de transacciones válidas de acumulación durante la campaña.

Solo harán parte del ranking los comercios elegibles que, durante la vigencia de la campaña, hayan cumplido o superado la meta individual de acumulación previamente comunicada por Puntos Colombia y que, adicionalmente, hayan realizado seis (6) o más transacciones válidas de acumulación. El ranking será elaborado en orden descendente según el número de transacciones válidas de acumulación registradas por cada comercio.

7. Ganadores.

Serán ganadores los tres (3) comercios elegibles que ocupen los tres primeros lugares del ranking definido en el numeral anterior. Si menos de tres (3) comercios realizan seis (6) o más transacciones válidas de acumulación durante la vigencia de la campaña, Puntos Colombia entregará incentivos únicamente a aquellos que cumplan dicho requisito.

8. Criterios de desempate.

En caso de empate en el número de transacciones válidas de acumulación, se aplicarán, en el siguiente orden, los siguientes criterios:

1. Ganará el comercio cuya última transacción válida que conforma el empate haya ocurrido en la fecha y hora más temprana.
2. Si persiste el empate, ganará el comercio cuya primera transacción válida durante la campaña haya ocurrido en la fecha y hora más temprana.
3. Si el empate persiste, Puntos Colombia resolverá el empate con base en los registros transaccionales oficiales.

9. Incentivos.

Los tres (3) comercios ganadores recibirán, cada uno, un (1) balón de fútbol Trionda Copa 2026 Adidas, con un valor comercial aproximado de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$109.950 COP), para un total de tres (3) balones destinados a esta campaña. No se entregarán incentivos adicionales a los aquí indicados, aun cuando más comercios realicen seis (6) o más transacciones válidas o cumplan los requisitos de participación.

Para acceder al incentivo, el comercio ganador deberá suministrar la información necesaria para la entrega del premio. Los costos de envío serán asumidos por Puntos Colombia. El incentivo no será entregado en dinero, no será canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.

Adidas, FIFA, Wompi y/o sus afiliadas no son organizadores, patrocinadores ni responsables de esta campaña, salvo que exista autorización o acuerdo escrito que indique lo contrario. Las marcas mencionadas se utilizan únicamente para identificar el incentivo.

10. Validación y corte final.

Puntos Colombia realizará la validación final de resultados con base en los registros transaccionales de Puntos Colombia y/o Wompi. El corte final de validación se realizará el 4 de Agosto de 2026, o en la fecha que Puntos Colombia informe oportunamente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, una vez finalizada la vigencia de la campaña. En caso de inconsistencias técnicas, errores operativos o evidencias de fraude, Puntos Colombia podrá realizar los ajustes correspondientes, dejando trazabilidad de la revisión. Los registros transaccionales de Puntos Colombia constituirán la fuente oficial para determinar el cumplimiento de la campaña y el ranking de ganadores.

11. Notificación de ganadores.

Los comercios ganadores serán notificados a través de los canales oficiales registrados en Puntos Colombia, tales como correo electrónico, WhatsApp y/o asesor comercial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte final de validación.

Si no responde dentro de dicho plazo, Puntos Colombia podrá enviar hasta una segunda notificación. Si transcurridos cinco (5) días hábiles adicionales el comercio no responde o no suministra información completa, perderá el derecho al incentivo y Puntos Colombia podrá asignarlo al siguiente comercio en el ranking que cumpla los requisitos de la campaña.

La entrega del incentivo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción completa de la información requerida para el envío, salvo eventos de fuerza mayor, caso fortuito, restricciones logísticas o inconsistencias en la información suministrada por el comercio ganador.

12. Entrega del incentivo.

Los incentivos serán enviados a la dirección informada por el comercio ganador para tal efecto. Los costos de envío serán asumidos por Puntos Colombia.

13. Fraude o incumplimiento.

Si Puntos Colombia identifica que un comercio participó mediante transacciones fraudulentas, simuladas, duplicadas, reversadas, no autorizadas o contrarias a estos términos o a las condiciones del programa Puntos Colombia, podrá excluirlo de la campaña, dejar sin efecto su calidad de ganador, reversar el incentivo si técnicamente es posible y/o adoptar las medidas contractuales o legales aplicables.

14. Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de los representantes legales, contactos autorizados, usuarios autorizados de los comercios participantes y de los usuarios finales que realicen transacciones relacionadas con la campaña serán tratados por Puntos Colombia para la

administración de la campaña, validación de requisitos, contacto, notificación, gestión y entrega del incentivo, prevención de fraude, atención de consultas o reclamaciones y cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Puntos Colombia.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, cuando proceda, a través del correo servicio@clientes.puntoscolombia.com o los canales indicados en la política disponible en el siguiente enlace <https://landing.puntoscolombia.com/hubfs/doclegales/Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>. Cuando sea necesario, Puntos Colombia podrá compartir información con Wompi u otros encargados o aliados únicamente para la ejecución de la campaña.

15. Consultas y reclamaciones.

Cualquier consulta o reclamación relacionada con la campaña podrá presentarse a través de servicio@aliados.puntoscolombia.com o línea móvil (+57) 300 9120516 indicando el nombre del comercio, NIT, datos de contacto y descripción de la solicitud.

16. Aceptación.

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.